



EX-2023-04772032- -UBA-DME#SH\_FADU

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Contratación Directa N° 13/2023, la cual tiene por objeto la adquisición de materiales de carpintería, y

**CONSIDERANDO**

Las disposiciones de la Resolución (D) N° 932/2023 incorporada mediante COPDI-2023-05176747-UBA-DME#SH\_FADU en orden N° 31, autorizando la Convocatoria de la Compra, el Tipo, la Modalidad del Procedimiento de Selección y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Que en orden N° 37, mediante NO-2023-05411392-UBA-DCL#SH\_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones adjunta el Acta de Apertura, donde se incluye la propuesta de la firma SERVICIO TOTAL S.A.

Que en orden N° 40, se agrega el informe Técnico-Económico de las ofertas, emitido por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento, incluido en COPDI-2023-05596320-UBA-SSOM#FADU.

Lo recomendado por la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el Acta de Pre-adjudicación N° 06/2023, obrante en NO-2023-05764302-UBA-DCL#SH\_FADU, como consta en orden N° 44.

Que en orden N° 45, mediante IF-2023-05781260-UBA-DCL#SH\_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones remitió el expediente a la Secretaría de Hacienda y Administración para que tome conocimiento de lo actuado en el procedimiento de selección.

Que en orden N° 46, mediante IF-2023-05854305-UBA-SH\_FADU, la Secretaría de Hacienda y Administración manifiesta su conformidad con lo actuado y remite a la Dirección de Contabilidad y Finanzas para realizar el ajuste del preventivo.

Que la Dirección Contabilidad y Finanzas ha realizado la adecuación del preventivo según lo instruido por la Secretaría de Hacienda y Administración, mediante la constancia de registración que obra en NUP: 63/2023 de fecha 24 de octubre de 2023, agregada mediante COPDI-2023-05855199-UBA-DTPRES#SH\_FADU, según obra en orden N° 48.

Que en orden N° 50, la Dirección de Contabilidad y Finanzas informa la imputación presupuestaria a través de IF-2023-05865990-UBA-DCF#SH\_FADU.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos acorde a lo requerido por el Artículo 11° del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y por el Artículo 7° de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus modificatorias, según obra en Dictamen N° 322/2023.

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el Capítulo A CÓDIGO, UBA I-53, el Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus modificaciones y con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.



Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Contratación Directa N° 13/2023, cuyo objeto es la adquisición de materiales de carpintería.

ARTÍCULO 2.- DECLARAR INCOVENIENTE la oferta presentada por la firma SERVICIO TOTAL S.A., para los renglones N° 1; 7 y 8, porque no se ajustan económicamente según lo expuesto en el Informe Técnico-Económico incorporado en COPDI-2023-05596320-UBA-SSOM#FADU, según consta en orden N° 40.

ARTÍCULO 3.- DECLARAR FRACASADOS los renglones N° 1; 7 y 8 por lo expuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.- ADJUDICAR la presente compra, a favor de la firma SERVICIO TOTAL S.A. (CUIT N° 30-65547638-1) por el importe total de \$ 854.858,16 (Pesos Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Con 16/100) para los renglones N° 2 al 6, porque responden substancialmente a los requisitos legales y técnicos exigidos en la contratación y es única oferta.

Forma de pago:

El pago se realizará dentro de los SIETE (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de conformidad del Acta de Recepción Definitiva de los bienes entregados, mediante transferencia bancaria.

ARTÍCULO 5.- DELEGAR en el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Arq. Adrián Bruni la suscripción de la Orden de Compra respectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 88 del Capítulo A CÓDIGO. UBA 1-53.

ARTÍCULO 6.- IMPUTAR el gasto emergente de lo dispuesto en la presente Resolución con cargo al Financiamiento 11 – Tesoro Nacional – Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 7.- REGÍSTRESE. Dese al Libro de Resoluciones, agréguese a sus antecedentes. Comuníquese a la Secretaría de Hábitat, a las Direcciones General Administrativa, de Compras y Licitaciones y de Contabilidad y Finanzas para su conocimiento y prosecución del trámite. Cumplido, archívese.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2023

Resol. (D) N° 1292



ARG. SERGIO RICHONNIER  
SEC. DE HACIENDA Y ADMINISTRACION  
FADU - UBA

Prof. DG. Carlos Venancio  
DECANO  
UBA, FADU